



**CUDAP: EXP-UNC: 0018463/2019**

**VISTO:**

Lo solicitado por la Prof. María Andrea Marrone, DNI: 20.755.416, Leg. 80101, referido al pedido de reducción de su carga horaria en el cargo de Profesora Asistente Semiexclusiva (C114), a un cargo de Profesora Asistente Dedicación Simple (C115) en la cátedra "Teoría, espacios y estrategias de intervención II – Comunitario", a los fines de evitar la incompatibilidad con su designación interina en el cargo de Profesora Asistente Dedicación Exclusiva (C113), designada por RD Ad Referéndum del HCD de la FCM N° 1142/19; Y

**CONSIDERANDO:**

Que de foja 44, el Área de Recursos Humanos de la FCS, informa la situación de revista de la Prof. María Andrea Marrone, DNI: 20.755.416, Leg. 80101.

Que a foja 45, la Titular de la cátedra TEEI II Comunitario, Prof. Susana Andrada, realiza un informe y sugiere aceptar el pedido de reducción horaria solicitado.

Que a foja 45 vta., la Directora de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, Mgter. Natalia Becerra y la Secretaria Académica de la FCS, otorgan el visto bueno al pedido realizado por la Prof. Marrone.

Que a foja 46, la Comisión de Asuntos Académicos del HCD, aconseja conceder reducción de carga horaria, a la Prof. María Andrea Marrone, DNI: 20.755.416, Leg. 80101, en el cargo de Profesora Asistente Semiexclusiva (C114) a un cargo de Profesora Asistente Dedicación Simple (C115), en la cátedra "Teoría, espacios y estrategias de intervención II – Comunitario", desde la fecha de su designación RHCD de la FCS N.º 273/19 y hasta el 31/03/2020.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Conceder reducción de carga horaria a la Prof. María Andrea Marrone, DNI: 20.755.416, Leg. 80101, en el cargo de Profesora Asistente Semiexclusiva (C114) a un cargo de Profesora Asistente Dedicación Simple (C115), en la cátedra "Teoría, espacios y estrategias de intervención II – Comunitario", desde la fecha de su designación, RHCD de la FCS N.º 273/19 y hasta el 31/03/2020.

**ARTICULO 2º:** Protocolizar, publicar, comunicar y oportunamente archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**RESOLUCIÓN N°:**  
CSA

**457**

ALEJANDRO ESCOBAR GONZALEZ  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba